

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de abril de 1962 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles diverso personal.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 11 de mayo de 1962, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 6301, primera columna, las líneas 23 y 24 deben considerarse anuladas y sustituidas por el siguiente texto:

«Brigada de Ingenieros don Saturnino Barrios Domínguez. «Colocado».—Retirado el 7 de abril de 1962».

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de mayo de 1962 por la que se nombran, en virtud de oposicion, Inspectores del Impuesto del cinco por ciento sobre espectáculos públicos en favor de la Obra de Protección de Menores y Oficiales Liquidadores del mismo gravamen a los señores que se expresan, al propio tiempo que se dan instrucciones para solicitar las vacantes respectivas.

Excmo. Sr.: Para efectividad de lo dispuesto en el número segundo de la Orden de este Ministerio de 21 de febrero del presente año, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo último, y una vez que se ha dado cumplimiento a lo que en la misma se dispone en relación con lo establecido por el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Nombrar Inspectores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores a los señores que a continuación se expresan, de los cuales los quince primeros cubrirán las vacantes que seguidamente han de ser citadas, quedando los tres últimos en la situación referida en el número tercero de la Orden de 9 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril):

Número	Nombre y apellidos
1	D. Enrique Marco Salvo.
2	D. Justo García Ferrer.
3	D. Francisco Vives Bonet.
4	D. Pedro Casis Arin.
5	D. Miguel Angel Taulat Casanova.
6	D. Jaime Ripa Echarrí.
7	D. Francisco J. Acedo Fernández.
8	D. Gabriel Abad Rivas.
9	D. José Lestón Fabeiro.
10	D. José Torija Nuño.
11	D. Félix Alonso Martínez.
12	D. José Miguel Morales Hernández.
13	D. Juan Ginard Ferrer.
14	D. Rafael Tamarit Gimeno.
15	D. Isidoro Antonio Roche Lozano.
16	D. José María Monzón y Ristori.
17	D. Fidel Jiménez López.
18	D. Antonio Morón Gómez.

Segunda.—Nombrar, asimismo, Oficiales Liquidadores del mismo Impuesto citado en el número anterior a los señores que se expresan a continuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Enrique Marco Salvo.
2	D. Benjamín Massagué Aso.
3	D. José María Marín Serrano.
4	D. Fidel Jiménez López.
5	D. José Tadeo Royo.
6	D. Juan Solís Cordero.
7	D. Ramón Pérez Bachiller.
8	D. Gregorio García Abella.
9	D. Julio Jiménez Jiménez.

Número	Nombre y apellidos
10	D. Emilio Rodríguez Fernández.
11	D. Manuel Carrión Sequera.
12	D. César Miguel Palacio Muñoz.
13	D. José Antonio Vidaurre San Martín.
14	D. Federico García-Nieto Serrano.

Tercero. Conceder un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los primeros quince Inspectores nombrados por la presente y la totalidad de los Oficiales Liquidadores comprendidos en el número segundo de la misma puedan solicitar la vacante, de las que a continuación se expresan, a la que desean ser destinados, según petición que habrán de dirigir al ilustrísimo señor Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores, expresando en el correspondiente escrito el orden de preferencia de las aludidas vacantes, bien entendido que en el caso de no cumplir el expresado requisito la designación de destino será hecha discrecionalmente por la expresada Tesorería:

Número de plazas	Junta de Protección de Menores	Número de plazas	Junta de Protección de Menores
------------------	--------------------------------	------------------	--------------------------------

Vacantes de Inspectores

1	Badajoz.	1	Málaga.
2	Cáceres.	1	Salamanca.
1	Cartagena.	1	Santander.
2	La Coruña.	1	Soria.
1	Cuenca.	1	Vigo.
1	C. Gibraltar-Ceuta.	1	Vigo.
1	Logroño.	1	Zamora.

Vacantes de Oficiales Liquidadores

1	Almería.	1	S. C. Tenerife.
1	Campo Gibraltar.	1	Segovia.
1	Cartagena.	1	Soria.
1	Gijón.	1	Tarragona.
1	Huelva.	1	Toledo.
1	Melilla.	1	Vigo.
1	Orense.	1	Zamora.

Cuarto.—Los Inspectores que según lo dispuesto en el número primero de esta Orden han de quedar en la situación establecida por el número tercero de la Orden de 9 de marzo de 1961, serán destinados tan pronto ocurran las vacantes correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos que se establecen en el artículo 21 de la Instrucción de 25 de noviembre de 1954.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1962.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Ana María Sixta Valcázar Alonso, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

Accediendo a lo solicitado por doña Ana María Sixta Valcázar Alonso, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Audiencia Territorial de Madrid (Secretaría de Gobierno), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y artículo 55 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956, esta Dirección General ha acordado declarar a la interesada en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.